



ÍNDICE PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

1.- Introducción.	p. 2
2.- Diagnóstico del estado de convivencia en el centro.	p. 3
3.- Objetivos que se pretenden conseguir en el centro en convivencia positiva, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.	p. 4-5
4.- Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.	p. 6-10
5.- Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso , tanto en el aula como en el centro.	p. 11-12
6.- Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole.	
6.a.- Violencia sexista	p. 13
6.b.- Violencia racista	p. 13-14
6.c.- Otras manifestaciones violentas	p. 14
7.- Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte e intervenir con rapidez en el supuesto que se produzca	
7.a.- Prevención	p. 15-16
7.b.- Intervención	p. 16
8.- Medidas de prevención y de resolución pacífica de conflictos.	p. 17
9.- Normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias del mismo.	
9.a.- Normas para el alumnado	p. 18
9.b.- Normas para el profesorado	p. 18-19
9.c.- Normas para las familias y/o personas ajenas al centro	p. 19
10.- Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.	p. 20-21
11.- Programa de formación de los miembros de la comunidad educativa, profesorado, familias y personal no docente, para abordar la educación para la convivencia positiva.	p. 21
12.- Estrategias y procedimientos para realizar la difusión , el seguimiento y la evaluación del plan.	p. 22
 DILIGENCIAS DE APROBACIÓN	 p. 23
ANEXO I – protocolo para la mediación	p. 24-26



1.- INTRODUCCIÓN

La **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, señala en su **artículo 2** como uno de los fines del sistema educativo:

- ⇒ *La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*
- ⇒ *La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*

El **artículo 124** establece las normas de organización, funcionamiento y convivencia en los centros docentes, modificado por la **LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)**. En su apartado 1 se incluye la obligatoriedad de los centros a elaborar un **plan de convivencia** que recoja todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

Por otro lado, en virtud de su ámbito competencial el Principado de Asturias desarrolló estos preceptos en el **DECRETO 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos**, recientemente modificado por el **DECRETO 7/2019, de 6 de febrero**.

Se establecen las competencias de los órganos de gobierno de los centros en materia de correcciones educativas del alumnado, se recoge la voluntad de potenciar la resolución pacífica de conflictos, se refuerza el carácter educativo que deben tener los procesos y las acciones que se emprendan, tanto para prevenir como para corregir conductas inadecuadas y se incorpora el derecho a la evaluación objetiva del rendimiento escolar, entendiendo que esta evaluación no sólo se garantiza mediante el establecimiento de la posibilidad de alegar en relación a las calificaciones obtenidas, sino también utilizando otros mecanismos como la correcta información al alumnado o la comunicación fluida con éstos y sus familias.

El Decreto respeta la autonomía del centro y, en consecuencia, deja que en el Proyecto Educativo, en las normas de organización y funcionamiento y, en su caso, en el Reglamento de Régimen Interior de cada centro se desarrollen y concreten todos estos aspectos y cuestiones procedimentales.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para nuestro sistema educativo.



2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO, contemplando fortalezas, debilidades y expectativas de los miembros de la comunidad educativa, identificando las posibles causas y valorando su relevancia para la convivencia positiva y la participación de todos los miembros de la comunidad

La convivencia en toda la comunidad educativa es, en líneas generales, buena.

Las [relaciones](#) y el ambiente de [trabajo entre el profesorado](#) se basan en los pilares del respeto y la tolerancia en las decisiones y acuerdos adoptados, llegándose a ellos por votación en aquellas situaciones en las que no existe el consenso. El profesorado desarrolla su labor docente con puntualidad y regularidad, desempeñando con profesionalidad los cargos que les corresponden por elección o designación.

Las [relaciones de las familias con el profesorado y equipo directivo](#) son en general respetuosas y cordiales, aunque se deberían respetar más los horarios establecidos para las tutorías, así como el acceso al centro durante el horario escolar.

La [actitud y comportamiento del alumnado](#) es, en la mayoría de los casos, la esperada para el perfil de edad de nuestros niños y niñas. La disposición hacia el trabajo debería mejorar, ya que existen demasiados casos en los que hay que insistir en el esfuerzo y estudio diario. Existe cierta tendencia a la sobreprotección por parte de las familias lo que dificulta la falta de asunción de responsabilidades y adquisición de autonomía en el alumnado. Por otro lado, el desuso de las normas de cortesía en la actualidad se refleja en el día a día y en ciertas carencias en habilidades sociales.

Sin que haya graves faltas de disciplina sí se observan comportamientos poco apropiados con pautas poco adquiridas de buena conducta.

La relación [con el personal no docente](#), tanto los trabajadores del propio centro, como los que actúan esporádicamente, y el resto [de organismos](#) que inciden en el mismo, son fluidas, cordiales y respetuosas.

Es importante que toda la Comunidad Educativa se implique en la aplicación y respeto de las normas de convivencia del centro para conseguir el lugar adecuado para todos y todas.



3.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR

La **finalidad general** de este documento será estimular y fomentar la convivencia en toda la comunidad educativa, basándose en el respeto a los demás y a sus derechos, a partir de nuestras propias obligaciones y responsabilidades, procurando el desarrollo integral de cada persona.

Los **objetivos** que se plantean dibujan una triple vertiente abarcando a todos los miembros de la comunidad educativa y estarán en estrecha relación con las líneas de actuación fijadas en otros planes y programas del centro.

3.1.- RESPECTO AL ALUMNADO:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y su integración en la dinámica del centro.
- Facilitar la inclusión educativa y la inclusión escolar y social del alumnado NEAE
- Fomentar en el alumnado el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno.
- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos.
- Facilitar el bienestar afectivo-emocional del alumnado como condición necesaria para cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje y de desarrollo personal.
- Promover la aceptación social y personal de todo el alumnado.
- Favorecer en el alumnado la capacidad para tomar decisiones responsables ante una situación o un problema.

3.2.- RESPECTO AL PROFESORADO:

- Integrar en las acciones educativas valores que fomenten relaciones interpersonales satisfactorias, la igualdad de hombres y mujeres, la no violencia, la cooperación y la solidaridad y el respeto por el entorno físico y medio ambiental.
- Fomentar un clima adecuado que propicie la convivencia, el aprendizaje y la creatividad.
- Prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado a través del trabajo en equipo del profesorado en coordinación con los servicios especializados de orientación, con las familias, los agentes comunitarios y la Administración educativa.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia al mismo tiempo que se responsabilizan del cumplimiento de las normas de convivencia.



- Informar y aplicar las medidas correctoras que se atengan a la normativa vigente y a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- Difundir entre el alumnado y las familias el contenido de este Plan Integral de Convivencia.

3.3.- RESPECTO A LAS FAMILIAS:

- Implicar y comprometer a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Favorecer la participación de las familias a través de su AMPA
- Promover la colaboración de las familias a través del diálogo en la aplicación de medidas que favorezcan la convivencia.
- Fomentar la implicación de la comunidad educativa en la vida del centro, propiciando de manera activa la intervención de todos los sectores que la componen.

4.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Objetivo ALUMNADO	Actuaciones y procedimientos	Personas implicadas
Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y su integración en la dinámica del centro.	PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL <i>Apartado 5: actividades a desarrollar</i> Actividades de bienvenida a principios de curso; actividades conjuntas para la integración y conocimiento de los componentes del grupo-clase; información sobre las normas de funcionamiento y organización de la clase, así como los derechos y deberes recogidos en el PIC; definición de las conductas contrarias a la convivencia y las medidas educativas detalladas en el RRI, organigrama y organización general; participación en actividades complementarias generales a nivel de centro fomentando la comunicación y la relación con los demás grupos...	✓ Equipos docentes ✓ Alumnado ✓ E. Orientación ✓ Familias ✓ Personal no docente
Facilitar la inclusión educativa y la inclusión escolar y social del alumnado NEAE	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <i>Apartado 5: medidas de intervención</i> Podrán ser de carácter general u ordinario, dirigidas a todo el alumnado; o <u>de</u> carácter singular, dirigidas a alumnado con perfiles específicos. Las medidas de carácter ordinario son aquellas de perfil <u>preventivo</u> cuyo objetivo es optimizar lo máximo posible los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Las medidas de carácter singular son aquellas de perfil <u>preventivo y correctivo</u> cuyo objetivo es el de modificar las disfunciones, transitorias o permanentes, detectadas en algunos alumnos y alumnas al largo de su historia escolar.	✓ Equipos docentes ✓ Alumnado ✓ E. Orientación ✓ Familias
Fomentar en el alumnado el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno.	PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL <i>Apartado 5: actividades a desarrollar</i> Actividades complementarias generales a nivel de centro fomentando la comunicación y la relación con los demás grupos; actividades de grupo planteando técnicas de trabajo en común y cooperativo; distribución del alumnado de forma rotatoria, favoreciendo la relación con y entre todos; reparto de tareas y establecimiento de responsables semanales y/o diarios... Actividades complementarias desarrolladas en coordinación con otras instituciones del entorno.	✓ Equipos docentes ✓ Alumnado ✓ Familias ✓ CMI El Llano ✓ FMC ✓ Otros centros de la zona

Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos.	PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL <i>Apartado 5: actividades a desarrollar</i> Asambleas de grupo; búsqueda de formas de enfrentarse a una situación y/o problema determinado; mediación en conflictos... PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA <i>Apartado 4: líneas de actuación. Bloques 1 y 3</i> Autoconocimiento; capacidad de aceptarnos y aceptar a los demás con nuestras virtudes y limitaciones... Habilidades para la toma de decisiones responsables.	✓ Equipos docentes ✓ Alumnado ✓ E. Orientación ✓ Familias
Facilitar el bienestar afectivo-emocional del alumnado como condición necesaria para cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje y de desarrollo personal.	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA <i>Apartado 4: líneas de actuación. Bloques 1 y 2</i> Autoconocimiento; desarrollo del conocimiento de uno mismo, nuestros intereses, cualidades y motivaciones; trabajo de la competencia emocional: expresión y gestión de los propios sentimientos, empatía, resolución pacífica de conflictos... Desarrollo de las funciones de autorregulación y planificación que mejoren la iniciativa y autonomía personal.	✓ Equipos docentes ✓ Alumnado ✓ E. Orientación ✓ Familias ✓ Personal no docente
Promover la aceptación social y personal de todo el alumnado.	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA <i>Apartado 4: líneas de actuación. Bloque 1</i> Autoconocimiento; capacidad de aceptarnos y aceptar a los demás con nuestras virtudes y limitaciones...	✓ Equipos docentes ✓ Alumnado ✓ E. Orientación ✓ Familias ✓ Pers. no docente
Favorecer en el alumnado la capacidad para tomar decisiones responsables ante una situación o un problema.	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA <i>Apartado 4: líneas de actuación. Bloque 3</i> Ser responsable de su propia vida, liderar su proceso de planificación vital de modo que esté preparado para afrontar toda situación que suponga cambios o transiciones en su vida no sólo académica o laboral sino escolar, familiar, social, personal.... Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones, practicando dichas habilidades, analizando los procesos y consecuencias.	✓ Equipos docentes ✓ Alumnado ✓ E. Orientación ✓ Familias

Objetivo PROFESORADO	Actuaciones y procedimientos	Personas implicadas
Integrar en las acciones educativas valores que fomenten relaciones interpersonales satisfactorias, la igualdad de hombres y mujeres, la no violencia, la cooperación y la solidaridad y respeto por el entorno físico y medio ambiental.	Cumplimiento de objetivos propios el centro concretados en su Proyecto Educativo: • Formación integral del alumnado. • Educación democrática basada en el respeto y reconocimiento del pluralismo mediante la participación activa y democrática de todos sus miembros. • Trabajo por la igualdad de derechos y oportunidades. • Prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA OTROS PROGRAMAS (incluidos en la PGA de cada curso): <u>por ejemplo: reciclaje</u>	✓ Equipos docentes ✓ E. Orientación ✓ Familias ✓ Personal no docente
Fomentar un clima adecuado que propicie la convivencia, el aprendizaje y la creatividad.	Intervención coordinada del equipo docente con la finalidad que el proceso enseñanza-aprendizaje sea óptimo: <i>organización de la clase, responsabilidades, materiales, espacios...; transmisión al profesorado del equipo aquellas informaciones que puedan ser beneficiosas para el desarrollo de todas las actividades docentes y de la formación integral del alumnado; recogida de información del profesorado especialista sobre el comportamiento, rendimiento académico e integración del alumnado en el grupo; coordinación de las actividades complementarias...</i> Organización de los espacios: aula, biblioteca, patios... de tal forma que favorezcan la convivencia y la creatividad.	✓ Equipos docentes ✓ Equipo directivo
Prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado a través del trabajo en equipo del profesorado en coordinación con los servicios de orientación, con las familias, los agentes comunitarios y la Administración educativa	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <i>Apartado 5: medidas de intervención</i> Medidas de carácter ordinario: aquellas de perfil <u>preventivo</u> cuyo objetivo es optimizar lo máximo posible los procesos de enseñanza y de aprendizaje. <i>Programación docente, decisiones organizativas, refuerzo educativo, agrupamientos flexibles dentro del nivel...</i> Medidas de carácter singular: aquellas de perfil <u>preventivo y correctivo</u> cuyo objetivo es modificar las disfunciones, transitorias o permanentes, detectadas en algunos alumnos y alumnas al largo de su historia escolar. <i>Apoyos dentro o fuera del aula; apoyos especializados de PT y/o AL; programas de refuerzo; planes de recuperación y apoyo; programas de trabajo individualizado...</i>	✓ Equipos docentes ✓ E. Orientación ✓ Familias ✓ Personal no docente ✓ Administración educativa

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia al mismo tiempo que se responsabilizan del cumplimiento de las normas de convivencia.	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA <i>Apartado 4: líneas de actuación.</i> Bloque 2 -Hábitos y valores de trabajo PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL <i>Apartado 5: actividades a desarrollar</i> Actividades con el grupo clase y con el alumnado individualmente. <i>Información sobre las normas de funcionamiento y organización de la clase; distribución del alumnado de forma rotatoria; reparto de tareas y establecimiento de responsables semanales y/o diarios; mediación en conflictos; búsqueda de formas de enfrentarse a una situación y/o problema determinado; fomento de la colaboración familiar en relación al trabajo personal de sus hijos e hijas...</i>	✓ Equipos docentes ✓ Alumnado ✓ E. Orientación ✓ Familias ✓ Personal no docente
Informar y aplicar las medidas correctoras que se atengan a la normativa vigente y a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del centro.	PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL <i>Apartado 5: actividades a desarrollar</i> <i>Normas de funcionamiento y organización de la clase y derechos y deberes recogidos en el Plan Integral de Convivencia; definición y gradación de las conductas contrarias a la convivencia y las medidas educativas y/o correctivas detalladas en el Reglamento de Régimen Interior...</i> REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	✓ Equipos docentes ✓ Personal no docente ✓ Comisión convivencia ✓ Consejo Escolar
Difundir entre el alumnado y las familias el contenido de este Plan Integral de Convivencia.	• Trabajo con el alumnado a través de las tutorías (PAT, apartado 5) • Publicación en la página web del centro (dando cumplimiento al artículo 26 Decreto 249/2007, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero) • Información a través de las reuniones generales con familias.	✓ Equipos docentes ✓ Equipo directivo ✓ Responsable TIC ✓ E. Orientación

Objetivo FAMILIAS	Actuaciones y procedimientos	Personas implicadas
Implicar y comprometer a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.	PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL <i>Reuniones generales; reuniones individuales; acuerdos alcanzados y su posterior seguimiento...</i> Utilización y seguimiento de la agenda escolar. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <i>Apartado 9: trabajo con las familias</i> <i>Colaboración en las medidas de apoyo o refuerzo para facilitar el proceso educativo; intervención del Equipo de orientación...</i>	✓ Equipos docentes ✓ E. Orientación ✓ Familias
Favorecer la participación de las familias a través de su AMPA	● Información a todas las familias fundamentalmente a principios de curso y a lo largo del mismo. ● Contactos periódicos con la junta directiva para la organización de actividades conjuntas. ● Canalización de problemas, dificultades, sugerencias, propuestas...	✓ AMPA ✓ Equipo directivo ✓ Familias
Promover la colaboración de las familias a través del diálogo en la aplicación de medidas que favorezcan la convivencia.	● Entrevistas individuales con la familia de cada alumno/a (al menos, dos con cada una de ellas). ● Reuniones generales grupales (al menos, 1 vez al trimestre) ● Contactos periódicos con el AMPA.	✓ Equipos docentes ✓ Familias
Fomentar la implicación de la comunidad educativa en la vida del centro, propiciando de manera activa la intervención de todos los sectores que la componen.	● Información al profesorado de nuevo ingreso facilitándole la participación activa en su dinámica general. ● Contactos periódicos con el AMPA para la organización de actividades conjuntas. ● Actividades para la mejora de la convivencia recogidas en el PAT ● Actividades a nivel de centro fomentando la relación con los demás grupos ● Actividades complementarias. ● Actividades para las familias: <i>actividades extraescolares, club de lectura...</i> ● Dinamización de las distintas comisiones del Consejo Escolar: económica y convivencia, u otras: comisión de salud...	✓ Equipos docentes ✓ Equipo directivo ✓ AMPA ✓ Consejo Escolar ✓ Comisión de salud ✓ Familias ✓ Personal no docente



5.- ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO

El Programa de Acción Tutorial del centro establece entre sus líneas de actuación prioritarias la de favorecer la **integración del alumnado** tanto a nivel de centro como en los diferentes grupos. Para ello, el apartado 5 del citado documento recoge las actividades a realizar, entre las que se encuentran:

- Organización de actividades de bienvenida a principios de curso y especialmente para aquel alumnado que se incorpora por primera vez al centro.
- Realización de actividades conjuntas para la integración y conocimiento de los componentes del grupo-clase.
- Información sobre las normas de funcionamiento y organización de la clase, así como los derechos y deberes recogidos en el Plan Integral de Convivencia.
- Definición y gradación de las conductas contrarias a la convivencia y las medidas educativas y/o correctivas detalladas en el Reglamento de Régimen Interior.
- Explicación de las funciones de la tutoría y del resto del equipo docente. Organigrama y organización general.
- Participación en las actividades complementarias y generales a nivel de centro fomentando la comunicación y la relación con los demás grupos.

Persiguiendo el mismo objetivo, por parte del **profesorado** se aplicarán las siguientes medidas:

- Revisión de los expedientes del alumnado de nuevo ingreso.
- Reuniones iniciales con el equipo docente de la EEI Gloria Fuertes.
- Organización de los espacios en las aulas de 1º nivel para que exista continuidad con la etapa de Educación Infantil.
- Análisis del grupo-clase por parte del profesorado tutor y especialista.
- Establecimiento de reuniones con el tutor o tutora anterior.
- Distribución del alumnado en el aula de forma rotatoria, favoreciendo la relación con y entre todos.
- Participación en las actividades organizadas por niveles, ciclos o a nivel de centro fomentando la comunicación y la relación con los demás grupos.
- Organización de actividades favorecedoras de la convivencia positiva.
- Trabajo tutorial sobre tolerancia, respeto, búsqueda de formas de enfrentarse a una situación y/o problema...
- Corresponsabilidad de todo el profesorado en la disciplina y en funcionamiento de la convivencia.



Si la **incorporación** se produce **a lo largo del curso**, además de las medidas anteriores se tendrá en cuenta las siguientes actuaciones:

- Se propiciará un clima favorable de acogida en el aula por parte de los compañeros y compañeras del curso; para ello se les pondrá en antecedentes, se les informará de la llegada de un nuevo miembro al grupo-clase.
- Recorrido por las dependencias del centro.
- Presentación del equipo docente. Todo el profesorado tendrá conocimiento de la incorporación del alumno o alumna y favorecerá su integración.
- Se encargará a una compañera o compañero como introductor para los recreos o bien todo el alumnado de la clase realizará tal tarea de manera rotativa.
- Análisis del expediente anterior y actuaciones según el resultado de este análisis.
- Evaluación inicial para determinar el nivel curricular del alumnado.
- Reunión tutorial con la familia.

Si el **alumnado** que se incorpora al grupo es de **otra nacionalidad**, se trabajará a nivel de tutoría acerca de las dificultades de tener vivir fuera del país, de las dificultades de la lengua, o de las variantes lingüísticas... Se tendrán en cuenta las actuaciones detalladas en el apartado anterior y si fuera necesario:

- Evaluación inicial (con la colaboración del profesorado de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, si procede) para determinar el nivel curricular del alumnado.
- Toma de decisiones en base a los resultados obtenidos (refuerzo educativo, flexibilización...)
- Con carácter general, el alumnado se incorporará al curso que le corresponda por su edad. Si presentara un desfase en su nivel de competencia curricular significativo se seguirá el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- Se solicitará la colaboración e intervención del Equipo de orientación para la organización de medidas y actuaciones necesarias.
- En caso de desconocimiento de la Lengua castellana o de conocimiento rudimentario, recibirá apoyo con un profesor o profesora de refuerzo durante las sesiones diarias que establezca el Equipo de Orientación en función de la disponibilidad horaria para el aprendizaje de la lengua castellana.



6.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE

A lo largo del curso escolar son muchas las actividades dirigidas al progreso intelectual de nuestro alumnado; sin embargo, no debemos olvidar la formación de su personalidad social y moral.

Para abordar ese asunto es importante tener en cuenta las conductas antisociales como objetivo para desarrollar programas de prevención e intervención aplicables a nuestra realidad educativa. Los actos violentos se producen dentro de un sistema de relaciones interpersonales bastante amplio y es desde ahí que se debe favorecer el desarrollo de la empatía y la tolerancia para formar un centro donde el principio de convivencia se haga patente.

Conforme a ello, se presentan las siguientes **actuaciones** que persiguen minimizar la aparición y el impacto de conductas agresivas de cualquier índole.

6.a.- Violencia sexista:

- Actividades y/o talleres en los que el alumnado pueda reflexionar sobre los estereotipos de género.
- Fomento en las aulas de participación equilibrada entre chicos y chicas.
- Incorporación de la perspectiva de género en los contenidos de las áreas (por ejemplo: recuperar personajes femeninos que hayan tenido relevancia en la materia)
- Rechazo de actitudes y comentarios sexistas por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Uso de lenguaje no sexista.
- Uso de canciones, series TV, cine, videojuegos... para analizar el lenguaje sexista y los modelos estereotipados.
- Distribución del espacio que permita una ocupación más equilibrada (por ejemplo: en los patios)

6.b.- Violencia racista:

- Reconocimiento, aceptación y valoración de la diversidad cultural, sin etiquetar ni definir a nadie en función de ésta.
- Defensa de la igualdad y otros valores como el respeto, la tolerancia, el pluralismo, la cooperación y la corresponsabilidad social.
- Rechazo del racismo, la discriminación, los prejuicios y estereotipos mediante la formación en valores y actitudes positivas hacia la diversidad cultural.



- Incorporación de referentes universales del conocimiento humano, lenguas y culturas diversas en las diferentes áreas del currículo.
- Atención específica al alumnado que no domina la lengua de acogida a partir de un enfoque comunicativo de la enseñanza.
- Educación en valores desde un enfoque afectivo-social que persiga el desarrollo de la autonomía moral y de la empatía y capacite al alumnado para actuar responsablemente en su entorno social.

6.c.- Otras manifestaciones violentas:

Entendiendo la violencia escolar como algo social en el que todos y todas tenemos algo que aportar para su reducción, se plantean medidas y actividades de carácter general idóneas para provocar una respuesta positiva en el alumnado hacia las relaciones de un grupo y ayudar así a que no aparezca la agresividad.

Se presentan agrupadas en cuatro tipos en función del fin que persiguen:

Finalidad	Procedimiento
Promover la participación	● Teatro ● Periódico ● Murales ● Trabajo por proyectos ● Campeonatos deportivos ● Cuentos-poesía, ● Organización de fiestas, ● Juegos cooperativos...
Ayudar a la comunicación	● Debates ● Asambleas ● Dramatizaciones ● Proyección de cine ● Talleres varios, ● Campañas publicitarias...
Favorecer la autoafirmación	● Actividades grupales, ● Actividades sobre destrezas personales ● Talleres de habilidades manuales ● Trabajos en pequeños grupos ● Trabajos de autoestima...
Técnicas de resolución de conflictos	● Juegos, ● Dinámicas de grupo ● Sistemas de mediación ● Simulación de situaciones ● Expresión de sentimientos...



7.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR REALIZADO POR CUALQUIER MEDIO O EN CUALQUIER SOPORTE E INTERVENIR CON RAPIDEZ EN EL SUPUESTO QUE SE PRODUZCA

Dentro de los materiales de apoyo a la acción educativa, la Consejería de Educación y Ciencia edita una publicación titulada: *“Orientaciones sobre el acoso escolar. Guía Maltrato Cero”*. En ella se define el **acoso escolar** como *situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima, pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.*

Ahora bien, no se puede calificar de acoso escolar situaciones en las que un alumno o alumna se mete con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.

Elementos presentes en el acoso escolar o “bullying”:

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso/a.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien aparentemente menos poderoso, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- El maltrato carece de justificación.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto. El agresor o agresora disfruta con la sumisión de la persona más débil.

7.a.- PREVENCIÓN:

A **nivel de centro** se aplicarán las siguientes **medidas**:

- Supervisión, vigilancia y control de “momentos clave”: cambios de clase, tiempo de recreo, entrada y salida, ausencias de profesorado... Actitud activa del profesorado y preparación para actuar. División en zonas el recreo para la vigilancia.
- Actividades durante el tiempo del recreo: biblioteca, patios dinámicos...



- Planificación y coordinación del tratamiento del tema desde las tutorías y/o áreas curriculares.
- Reuniones con padres y madres, charlas sobre el tema y sobre aspectos de la educación familiar relacionados.
- Sistema fácil y claro para ayudar a las víctimas a denunciar su situación: disponibilidad de jefatura de estudios, orientador u orientadora o profesorado tutor...

Medidas para aplicar en el aula:

- Acordar normas de aula sobre agresiones y amenazas: ejemplos: “No intimidaremos a otros compañeros”, “Intentaremos ayudar a los que sufran alguna agresión”, “Nos esforzaremos en integrar al alumnado que se aísla con facilidad” ... Analizar situaciones: estudios de casos, role-playing o vídeos. Favorecer la empatía. Tratar sobre las diversas formas del acoso escolar, sobre la pasividad o “chivarse” ...
- Prestar atención a las conductas positivas y reforzarlas: valor del elogio.
- Establecer las consecuencias que correspondan por el incumplimiento de las normas: reparaciones y sanciones.
- Realizar "asambleas de clase" para el seguimiento de las normas.
- Favorecer el aprendizaje cooperativo y el trabajo en grupo.
- Crear un clima positivo: organizar actividades colectivas de dinámicas de grupo, excursiones, actividades festivas...
- Favorecer actividades diversas para que abarquen diferentes perfiles de alumnado con el fin de que todos puedan ser en algún momento líder de la actividad.

7.b.- INTERVENCIÓN:

En los casos en que se detecte o se tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, se seguirá el procedimiento establecido por la Consejería de Educación en el [Protocolo de actuación](#) con el objetivo de garantizar una actuación lo más rápida, eficaz y segura posible.

Disponible en el siguiente enlace:

<https://www.educastur.es/documents/10531/2825544/-+Instrucciones+Protocolo+de+actuaci%C3%B3n+ante+situaciones+de+posible+acoso+escolar+en+centros+docentes+de+Asturias+%28pdf%29/1f4f9006-11f4-403e-93da-4133b17e72b2>



8.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

El Programa de Acción Tutorial y el Programa para el desarrollo de la carrera incluyen entre sus líneas de actuación con el alumnado, entre otras, la intervención en la resolución de conflictos, las habilidades para la toma de decisiones, las percepciones de un problema analizando causas y consecuencias, la búsqueda de soluciones y el aprendizaje sobre pensar antes de actuar.

El proceso de **mediación** es un **método de resolución de conflictos** mediante la intervención de una tercera persona.

Dado que nos encontramos en un centro de Educación Primaria (alumnado de 6 a 12 años) no nos parece viable nombrar un mediador, pues el tipo de conflictos que se producen en líneas generales son mínimos y con capacidad de resolución a nivel de tutoría.

Es cierto que las actuaciones generales ante el conflicto suelen tener como protagonista el diálogo en búsqueda de una resolución pacífica.

La **figura del mediador** suele desarrollarse por parte del **profesorado** que tras el conflicto trata de identificar el problema (¿qué ha pasado?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿quiénes están implicados? ...) A continuación, se procede a la búsqueda de soluciones (¿de qué otra manera podrías haber actuado?, ¿cómo te sientes y cómo se sienten los demás?, ¿qué se puede hacer para resolver esta situación?, ¿y para evitar que vuelva a suceder? ...)

Si se produjesen problemas de mayor envergadura y se necesitara esta figura, la Comisión de Convivencia será la encargada de nombrarla. Para ello, en el **Anexo I** de este documento se presenta elaborado un *protocolo* a utilizar como herramienta útil para analizar el conflicto, obtener los datos más importantes del mismo, orientar las actuaciones posteriores y tomar las decisiones que se consideren oportunas.

Por otro lado, nuestro Programa de Atención a la Diversidad tiene como principal reto el asegurar que a cada alumno o alumna le proporcionamos lo que necesita para aprender y desarrollarse; de ahí que debemos entender la diversidad como la norma y no como una excepción en cualquier grupo humano.

El alumnado es diverso en infinidad de aspectos: físicamente, en su origen familiar, socioeconómico y cultural, en su lengua materna, en cuanto a su etnia... Por ello, nuestra obligación será plantear una **respuesta educativa inclusiva**, que permita el ajuste a los diversos ritmos, intereses y capacidades de todo nuestro alumnado.



9.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS

El [Reglamento de Régimen Interior \(RRI\)](#) del centro recoge en su [apartado 8](#) las normas de organización y funcionamiento del mismo. No obstante, es necesario establecer unas normas de carácter general indispensables para crear un ambiente educativo adecuado y conseguir una educación integral en nuestro alumnado.

9.a.- Normas para el alumnado

- Al inicio de la jornada escolar, el alumnado entrará libremente, sin formación de filas, afianzando su capacidad de autonomía y responsabilidad.
- Los desplazamientos en los cambios de clase se realizarán en orden procurando mantener silencio a fin de evitar interrumpir a los demás grupos.
- Existe una normativa específica para los recreos. El alumnado no está autorizado a quedar en las aulas salvo causas debidamente justificadas y siempre en compañía de un docente.
- El alumnado accederá al aula manteniendo las debidas normas de educación y cortesía. Una vez dentro de ella, se comportará de manera adecuada y respetuosa.
- El alumnado debe cumplir las siguientes condiciones: aseo personal correcto, permanecer en el aula con la cabeza descubierta, vestimenta apropiada y postura correcta, material y equipamiento adecuado al área que se imparte.
- Durante las clases, debe mantener el orden, sin interrumpir, con una actitud de respeto hacia todos los compañeros y compañeras y hacia el profesorado.
- Participar en las tareas de clase, pidiendo la palabra, dando su opinión y escuchando la de los demás.
- Respetar los tiempos de trabajo individual.
- Cuidar el material y mantener la clase ordenada.
- Utilización de un vocabulario correcto.
- Queda prohibido subirse a los árboles, vallas o porterías.
- Bajará libremente con orden y tranquilidad, no estando permitidas las carreras por los pasillos. El alumnado usuario de comedor, no saldrá del edificio principal, sino que se dirigirá directamente al salón de actos para acceder desde allí al comedor.
- No están permitidos ni los teléfonos móviles ni ningún tipo de aparato electrónico, salvo para uso escolar y educativo por indicación expresa del profesorado.

9.b.- Normas para el profesorado

- Cumplir el horario personal asignado a principios de cada curso escolar.



- El profesorado encargado de la vigilancia exterior del patio controlará que la entrada se realice de una manera organizada y tranquila.
- El profesorado debe ser puntual en los intercambios de clase cuando el horario implica un cambio de docente respetando el tiempo de cada área.
- El responsable de la clase es el profesor o profesora que está impartiendo docencia en la misma. Debe mantener las condiciones óptimas para que el rendimiento del alumnado sea el máximo.
- El cuidado y la vigilancia de recreos se realizará por turnos de varias personas; éstos se establecerán en la PGA de cada curso escolar.
- El profesorado que imparta docencia en la última sesión de la mañana controlará la salida del grupo con el que se encuentre. Se procurará ser puntual en la salida.
- Es responsabilidad de todo el profesorado el resolver los problemas de disciplina en un ambiente de diálogo, procurando llegar a soluciones que hagan innecesarias las sanciones.
- Los procesos y acciones que se emprendan deben tener carácter educativo tanto para prevenir como para corregir conductas inadecuadas, con el fin de satisfacer tanto el derecho al desarrollo personal como el deber de aprender y mantener actitudes de responsabilidad.
- No se impondrán sanciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

9.c.- Normas para las familias y/o personas ajenas al centro

- Cualquier persona que necesite acceder al centro en horario lectivo deberá identificarse y comunicar el motivo de su visita, no estando permitido acceso directo a las aulas.
- Las familias deben respetar los días y horarios asignados para las tutorías. En caso excepcional, se podrán realizar en horario distinto siempre que exista cita previa por parte del profesorado.
- Como medida de seguridad, está terminantemente prohibido entregar comida al alumnado a través de la verja durante el tiempo de recreo. Asimismo, se recomienda dejarlos jugar libremente y no estar de tertulia con ellos.
- Está prohibido fumar en todo el recinto escolar.
- No está permitida la entrada de animales al recinto escolar. Por higiene, no se puede comer pipas en el patio exterior.



10.- PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El **Decreto 7/2019, de 6 de febrero**, de primera modificación del Decreto 249/2007 establece en su **artículo 23**, la constitución de una **comisión de convivencia** dependiente del Consejo Escolar del centro.

El mencionado artículo fija para su **composición**, al menos los siguientes miembros: *el director-a, la persona titular de la jefatura de estudios, un profesor o una profesora, un padre o una madre del alumnado y un alumno o alumna elegidos por y entre las personas representantes de cada uno de los sectores. La persona que designe la asociación de padre y madres del alumnado será la persona representante de ese sector en la comisión de convivencia.*

De acuerdo a lo establecido en el **apartado 7** de nuestro **Reglamento de Régimen Interior**, concretamente para nuestro centro se establece la siguiente composición:

- Director-directora
- Titular de la jefatura de estudios
- 3 representantes del profesorado
- 3 representantes de las familias (incluida la persona que designe la asociación de padres y madres como su representante en el Consejo Escolar)

La elección de los representantes de cada sector se realizará en la sesión de constitución del Consejo escolar. Se acuerda designar a la persona que ejerza la dirección del centro docente como responsable de velar por la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Siguiendo las indicaciones del **artículo 24** del mencionado decreto, las **funciones** de la comisión de convivencia serán las siguientes:

- a) Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan Integral de Convivencia.
- b) Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia y proponer al Consejo Escolar las mejoras que considere oportunas.
- c) Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover una cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- d) Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, y especialmente, al fomento de actitudes para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones



sexuales, la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.

- e) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- f) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, favorezcan la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todos los alumnos y alumnas.
- g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- i) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- j) Informar al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia positiva en el centro y la aplicación de las normas.

El [calendario de reuniones](#) de la comisión tendrá, con carácter general, una periodicidad de al menos una vez por trimestre. No obstante, su actuación podrá estar condicionada a la convocatoria por parte de la dirección del centro siempre que sea necesario para dar cumplimiento a sus funciones.

11.- PLAN DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROFESORADO, FAMILIAS Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA ABORDAR LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

Si bien es cierto que existe gran sensibilización por parte de los docentes en la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y la gestión de los conflictos en las aulas, no se establece ningún Plan específico de formación a nivel de centro.

Todo el profesorado, de manera individual y voluntaria, realiza su itinerario de formación permanente. A ello, para cada curso escolar habrá que añadir la concreción de las actividades formativas a realizar con el fin de concienciar, sensibilizar y formar a los distintos sectores de la comunidad educativa.



12.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Para la **difusión** de este documento a la Comunidad educativa, una vez terminada su actualización, se utilizarán sesiones de Claustro y actividades específicas recogidas en el Plan de Acción Tutorial (para el profesorado); inclusión en la página web oficial del centro y en las reuniones generales (para las familias).

La viabilidad, el diagnóstico y las fórmulas de resolución de los conflictos del Plan Integral de Convivencia será **evaluado** por los diferentes órganos del centro: Consejo Escolar, Claustro, Comisión de Convivencia, Junta Coordinadora, equipos de ciclo...

El equipo docente **evaluará** la convivencia de la clase, al menos una vez al trimestre a través de las Juntas de Profesorado y siempre que sea necesario a instancias del tutor o tutora del grupo o de cualquier miembro del citado equipo que incide en la clase.

Para la valoración, análisis y **seguimiento** del Plan de Convivencia está establecido con una periodicidad trimestral un *claustro – evaluación* en el que se realizará la exposición del análisis particular efectuado por cada uno de los ciclos, se debatirá sobre las diferentes aportaciones, se sacarán conclusiones y se extraerán propuestas de mejora

A final de curso, se elaborará la **Memoria final** donde se insertará un apartado específico con la valoración de la convivencia en el centro durante el año académico correspondiente.

La Comisión de Convivencia, siempre que sea necesario, emitirá un informe dirigido al Consejo Escolar en el que hará constar:

- Análisis de los conflictos existentes y la forma de resolución de los mismos.
- Valoración sobre si los conflictos analizados persisten en el tiempo y espacio.
- Valoración de las medidas adoptadas y su eficacia.



DILIGENCIAS DE APROBACIÓN

CLAUSTRO

El presente documento correspondiente al **PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA** fue aprobado en sus aspectos docentes por el Claustro del Colegio Público Manuel Martínez Blanco en sesión celebrada en Gijón, el veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

Vº Bº

La Directora

El Secretario

Fdo. Carmen González Sanz

Fdo. José Manuel Fernández Villamil

CONSEJO ESCOLAR

El presente documento correspondiente al **PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA** fue informado favorablemente por el Consejo Escolar y aprobado por la Dirección del Colegio Público Manuel Martínez Blanco en sesión celebrada en Gijón, el veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

Vº Bº

La Presidenta del Consejo Escolar

El Secretario del Consejo Escolar

Fdo. Carmen González Sanz

Fdo. José Manuel Fernández Villamil



Anexo I – PROTOCOLO PARA EL MEDIADOR

ANÁLISIS DEL CONFLICTO

ALUMNO/A: _____ NIVEL : _____

FECHA: _____ HORA: _____

PERSONA QUE INTERVIENE: _____

CÓMO LLEGA EL CASO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

¿Qué ha pasado? ¿Cómo y cuándo ha pasado?

¿Quiénes están implicados?

¿A quién /es ha afectado tu conducta?

BÚSQUEDA DE SOLUCIONES:

¿Qué quieres?

¿De qué otra manera podrías haber actuado para sentirte mejor tú y los demás?

¿Qué puedes hacer para resolver esta situación? y ¿para evitar que vuelva a pasar?



EVALUAR LAS DISTINTAS PROPUESTAS, SUS POSIBLES CONSECUENCIAS Y SUS VENTAJAS E INCONVENIENTES.

ESCOGER LA MEJOR OPCIÓN, LA QUE SEA CAPAZ DE CUMPLIR Y LLEVAR A LA PRÁCTICA: TOMAR UNA DECISIÓN O LLEGAR A UN ACUERDO.

PONER EN MARCHA LA OPCIÓN ELEGIDA, DEFINIENDO QUIÉN HACE, QUÉ, CÓMO Y CUANDO

GUÍA PARA LA NEGOCIACIÓN

FASES DE LA NEGOCIACIÓN
▪ Toma de contacto con la otra parte. Invitación a negociar ▪ Averiguar datos relevantes sobre la otra parte ▪ Presentarse las partes. Crear clima cordial ▪ Invitar al diálogo, a la honestidad y a la colaboración, etc. ▪ Explicitar metas y desacuerdos ▪ Hacer ofertas y contraofertas. ▪ Los negociadores hablarán sobre lo que les gustaría lograr, pero nosotros tenemos que averiguar con que se conformarían. ▪ Establecer la “zona de intercambios”. El acuerdo será lo que es posible conseguir. ▪ Decidir en qué punto se quieren detener las concesiones y en el que se da por satisfecho con lo conseguido. ▪ Hacer una lista detallada del conflicto ▪ Registrar un resumen de lo acordado. ▪ Cerrar la negociación por escrito con la aprobación del acuerdo.



ESTRUCTURA BÁSICA DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

PRESENTACIÓN Y REGLAS DE JUEGO:

- Presentarse las partes y el mediador
- Explicar las normas de mediación: es voluntaria, confidencial, se debe respetar, no agredir ni insultar, también respetar los turnos de palabra y además tienen que tener el deseo de resolver el conflicto, ya que el mediador no da soluciones y es imparcial.

CUÉNTAME

- Clarificar
- Permitir el desahogo de las partes:
 - ¿Que te ha pasado?
 - ¿Cómo te sientes?
 - ¿Por qué has actuado así?

ACLARAR EL PROBLEMA

- Separar el problema de la persona
- Diferenciar posiciones de intereses y analizarlos
- Analizar cada uno de los asuntos de la disputa desde ambos puntos de vista

PROPONER SOLUCIONES

- Alternativas, opciones: crear, elegir, evaluar, tomar decisiones y planificar su puesta en marcha.
- Promover que se hagan ofertas y concesiones mutuas: ¿qué puedes hacer para resolverlo? ¿Cómo podríamos mejorar la relación? ¿se te ocurre una mejor manera de resolverlo? ¿qué podríamos hacer para que esto no vuelva a repetirse?

LLEGAR A UN ACUERDO

Propuestas:

- Redactar el contrato con los acuerdos alcanzados. Éste tiene que ser justo, concreto, realista, evaluable y equilibrado.
- Que contemple quién hará qué, cómo, cuándo y dónde.
- Además deben establecerse las condiciones de seguimiento y evaluación del mismo.
- Agradecer y felicitar.